



GACETA PLUS

REPORTE DE SEGUIMIENTO

**PRIMER PERIODO ORDINARIO
DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
DE LA LXV LEGISLATURA**

Gaceta Plus (Reporte de seguimiento) es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones, que contiene los turnos y votaciones de los diferentes asuntos atendidos por la Cámara de Senadores.

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y
PUBLICACIONES AÑO 2021. Núm. 1PPO-45
JUEVES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2021





Estadística del día 4 de noviembre de 2021	
Acta de la junta previa	1
Dictamen a discusión y votación	7
Acuerdo Parlamentario	1
Mesa Directiva	2
Comunicado	1
Licencias/Reincorporación	3
Agenda Política	4
Asuntos	19



GACETA PLUS PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA 4 DE NOVIEMBRE 2021

I. ACTA DE LA JUNTA PREVIA

Trámite	En votación económica se aprueba el acta de la sesión ordinaria del 3 de noviembre de 2021.
----------------	---

II. DICTAMEN A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

1. Con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 464 Ter de la Ley General de Salud (en materia de adulteración, falsificación, contaminación o alteración medicamentos).

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban aumentar la sanción para quien adultere, falsifique, contamine o altere medicamentos, para lo cual proponen: 1) sustituir la figura de -Salario Mínimo General Vigente- por la -Unidad de Medida y Actualización vigente-; 2) puntualizar que cuando las conductas involucren medicamentos o vacunas que pretendan prevenir, detectar, tratar o curar los supuestos previstos en el artículo 181 la pena aumentará hasta en un tercio; y, 3) determinar que aumentará la pena hasta en un tercio cuando además el delito sea cometido por un servidor público en ejercicio de sus funciones.

Trámite	En votación nominal es aprobado en lo general y en lo particular. A Favor: 65 En contra: 14 Abstenciones 1. Túrnese a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales
----------------	--

2. Con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Servicio Exterior Mexicano (en materia de igualdad de género y no discriminación).



Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban diversas disposiciones que pretenden materializar la reforma constitucional que establece el principio de paridad total y eliminar aspectos vinculados a la discriminación y la inequidad. Entre otras cuestiones proponen:

- 1) la utilización del lenguaje incluyente, para lo cual se determina la sustitución de las palabras: -servidores públicos- por -servidoras y servidores públicos-; de -Presidente de la República- por -la persona titular de la Presidencia de la República-; de funcionario consultar- por -funcionaria o funcionario consultar-; de -cónsul honorario- por -consulesa o cónsul honorario-; de jefe de oficina- por -jefa o jefe de oficina-; de -embajador- por -embajador o embajadora-; de -miembros del Servicio Exterior- por -las y los integrantes del Servicio Exterior-;
- 2) puntualizar que los nombramientos del personal temporal que requiera la Secretaría de Relaciones Exteriores (Secretaría) deberán realizarse observando el principio de paridad de género; y, en el caso de las mujeres el plazo podrá ampliarse hasta en un cincuenta por ciento del tiempo en un periodo similar si ello favorece su desempeño y desarrollo profesional;
- 3) determinar que en el caso del nombramiento del personal asimilado también se deberá observar el principio de paridad de género;
- 4) facultar a la Secretaría para promover acciones que permitan el desarrollo profesional de mujeres y hombres y generen la conciliación y corresponsabilidad entre la vida personal, familiar y laboral; y, garantizar las prestaciones para la conciliación entre la vida familiar y laboral del personal integrante del Servicio Exterior Mexicano;
- 5) contemplar en la integración de la Subcomisión de Rotación, de la Comisión de Personal, la participación de una titular de la Unidad administrativa encargada del seguimiento a la Política Exterior Feminista de la Secretaría, quien verificará que los nombramientos se realicen en todo momento bajo los principios establecidos;
- 6) establecer que en la designación de embajadoras o embajadores y consulesas generales o cónsules generales, ministras o ministros del personal de carreta se observará el principio de paridad de género;



- 7) contar con medidas de carácter afirmativo, las cuales tendrían que ser temporales, hasta alcanzar la paridad en todos los niveles del Servicio Exterior, particularmente en los más próximos al de rango de embajadora eminente o embajador eminente;
- 8) puntualizar que el plan de carrera deberá incluir un sólida formación con perspectiva de género en temas de derechos humanos, igualdad de género y no discriminación;
- 9) contemplar que la baja del Servicio Exterior podrá ocurrir por incurrir en actos de hostigamiento o acoso sexual, los cuales deberán ser debidamente comprobados; y,
- 10) considerar que se incurrirá en irregularidades administrativas graves cuando se cometan actos de violencia, amenazas, injurias, hostigamiento sexual, acoso sexual o acoso laboral.

Para tal efecto modifica los artículos 1, 1-Bis, 2, 4 al 11, 11 Bis, 12 al 19, 19-Bis, 20 al 25, 25-Bis, 26, 26-Bis, 26-Quáter, 27, 27 Bis, 27 Ter, 28 al 32, 34, 36, 37, 37 Bis, 38, 40, 40-Bis, 41 al 52, 53, 53-Ter, 54, 55, 55-Bis, 56, 56-Bis, 57, 58, 58 Bis, 59 al 61, 61-Bis, 61-Ter, 64.

Las disposiciones transitorias establecen: 1) que la observancia del principio de paridad de género será aplicable de manera progresiva, a partir de las nuevas designaciones y nombramientos realizados después de la entrada en vigor del decreto; 2) un plazo de ciento ochenta días hábiles para que el Ejecutivo Federal realice las adecuaciones reglamentarias necesarias; y, 3) que la primera convocatoria al ingreso al Servicio Exterior Mexicano posterior a la publicación del decreto será exclusiva para mujeres.

El dictamen refiere que se retomaron los contenidos de cuatro iniciativas que reforman la Ley del Servicio Exterior Mexicano; y, que fueron presentadas por: 1) el Sen. Ricardo Monreal Ávila (Morena), el 04 de diciembre de 2018; 2) el Sen. Ricardo Monreal Ávila (Morena), 13 de diciembre de 2018; 3) la Sen. Vanessa Rubio Márquez (PRI), el 03 de diciembre de 2018; y, 4) las senadoras Martha Lucía Micher Camarena (MORENA) y Minerva Citlalli Hernández Mora (MORENA); y, el Sen. Germán Martínez Cázares (MORENA), el 08 de enero de 2020.



Trámite	En votación nominal es aprobado en lo general y en lo particular. A Favor: 86 En contra: 0 Abstenciones 1. Túrnese a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales
----------------	---

3. Con proyecto de decreto que aprueba la Enmienda al Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación.

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban que la Cámara de Senadores, en ejercicio de la facultad conferida por la fracción I del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apruebe la Enmienda al Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación.

Trámite	En votación nominal es aprobado en lo general y en lo particular. A Favor: 85 En contra: 0 Abstenciones 0. Túrnese al Ejecutivo Federal
----------------	---

4. Con proyecto de decreto que aprueba el anexo IV: Reglas para Prevenir la Contaminación por las Aguas Sucias de los Buques del Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques 1973, modificado por el Protocolo de 1978.

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban que la Cámara de Senadores, en ejercicio de la facultad conferida por la fracción I del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apruebe el anexo IV: Reglas para Prevenir la Contaminación por las Aguas Sucias de los Buques del Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques 1973, modificado por el Protocolo de 1978.



Trámite	En votación nominal es aprobado en lo general y en lo particular. A Favor: 81 En contra: 0 Abstenciones 0. Túrnese al Ejecutivo Federal
----------------	---

5. Con proyecto de decreto que aprueba el anexo III: Reglas para Prevenir la Contaminación por Sustancias Perjudiciales Transportadas por Mar en Bultos del Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques (MARPOL 73/78), adoptado en el marco de la Organización Marítima Internacional.

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban que la Cámara de Senadores, en ejercicio de la facultad conferida por la fracción I del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apruebe el anexo III: Reglas para Prevenir la Contaminación por Sustancias Perjudiciales Transportadas por Mar en Bultos del Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques (MARPOL 73/78), adoptado en el marco de la Organización Marítima Internacional.

Trámite	En votación nominal es aprobado en lo general y en lo particular. A Favor: 87 En contra: 0 Abstenciones 0. Túrnese al Ejecutivo Federal
----------------	---

6. Con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Recompensas de la Armada de México (para crear la Condecoración Bicentenario).

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban en sus términos la minuta que propone crear la Condecoración Bicentenario para hacer un reconocimiento al personal naval e incentivar sus actos meritorios en combate a determinados delitos o su intervención en misiones de rescate, auxilio a la población civil. Para ello propone: 1) precisar que las condecoraciones que otorgará son: i) Bicentenario, ii) Perseverancia Excepcional, iii) Perseverancia y, iv) Distinción Naval; 2) definir que la Condecoración Bicentenario se crea el 4 de octubre de 2021, por acuerdo del Alto Mando



a propuesta del Mando Superior en Jefe, al personal militar o civil nacional o extranjero, por efectuar con resultados positivos en: a) acciones en contra de piratería en la mar, el contrabando, el terrorismo, el tráfico ilícito de armas de fuego y explosivos, personas, estupefacientes y psicotrópicos; b) operaciones de rescate, auxilio a la población civil en casos y zonas de desastre; de protección a instalaciones estratégicas del país y en la defensa y conservación del material bajo su cargo; c) operaciones de protección de los recursos marítimos, marinos y del medio ambiente marino; y, d) situaciones que impliquen riesgo de pérdida de vidas humanas o se comprometa la existencia de la unidad; 3) describir que será en tamaño original y miniatura que incluirá una rosa de vientos en metal plateada formada por dos planos sobrepuestos, en el plano base llevara una rosa náutica plateada con 16 puntos cardinales, de treinta y cinco milímetros de diámetro; en el plano frontal inscrita en un círculo de cuarenta y cinco milímetros de diámetro llevará en 3D un campo dorado, que traerá labrado una Fragata Pola, un avión Persuader 235 y un Binomio Canino y llevará listón y gafete.

Para tal fin adiciona la fracción IX, y se recorre el orden de las subsecuentes, al artículo 9o., el capítulo XIII y los artículos 62 Bis y 62 Ter a la Ley de Recompensas de la Armada de México.

Trámite	En votación nominal es aprobado en lo general y en lo particular. A Favor: 81 En contra: 0 Abstenciones 0. Túrnese al Ejecutivo Federal
----------------	---

7. Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (en materia de derechos de la comunidad sorda en el país).

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban promover y garantizar los derechos de la comunidad sorda en el país, para lo cual proponen, entre otras cuestiones: 1) una definición de la figura de la comunidad sorda: grupo de personas definida por la obtención visual del conocimiento, quienes



presentan una deficiencia parcial o total de la audición y que adoptan un lenguaje visual constituido por expresiones gestuales y señas, denominado Lengua de Señas; 2) facultar a la Secretaría de Educación Pública para promover el desarrollo de un modelo de educación bilingüe entre la Lengua de Señas y el español o las lenguas indígenas; y, favorecer la adopción de la Lengua de Señas como lengua materna para la Comunidad Sorda; y, 3) puntualizar que las personas con discapacidad tienen el derecho de elegir la forma de comunicación y lengua que mejor convenga a sus intereses, por lo que las autoridades tendrán la responsabilidad de proteger, promover, respetar y garantizar este derecho.

Por lo anterior, proponen reformar la fracción VI del artículo 2, la fracción X del artículo 12; y adiciona una fracción III Bis al artículo 7 y un párrafo segundo al artículo 14.

En sesión del Senado de la República, del 04 de noviembre de 2021, en votación económica se aprobó una adenda, formulada por las comisiones, para agregar un artículo tercero transitorio al dictamen.

Trámite	En votación nominal es aprobado en lo general y en lo particular de los artículos reservados en sus términos los artículos reservados 2, 7, 12, 14 y el transitorio segundo del dictamen. A Favor: 58 En contra: 26 Abstenciones 0. Túrnese a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales
----------------	--

III. ACUERDO PARLAMENTARIO

1. Por el que se emite convocatoria pública para ocupar el cargo de magistrada o magistrado del Órgano Jurisdiccional Local en Materia Electoral de Tamaulipas y Jalisco.

Trámite	Instrucciones de la Mesa Directiva para publicar la convocatoria en la Gaceta del Senado de la República, en la página oficial del Senado de la República y en el Micrositio de la Comisión de Justicia.
----------------	--



IV. MESA DIRECTIVA

1. La Presidencia de la Mesa Directiva solicita guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas integrantes de la familia LeBarón y del compositor mexicano Mario Lavista Camacho.

Trámite Desahogado

2. Para emitir un pronunciamiento sobre los hechos ocurridos en Zacatecas.

Trámite Desahogado

V. COMUNICADO

1. Oficio con el que informa que el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador, se ausentará del territorio nacional del 8 al 9 de noviembre de 2021, con el objeto de asistir al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, con sede en Nueva York, Nueva York, Estados Unidos de América, para presidir un Debate Abierto de Alto Nivel, el 9 de noviembre de 2021, bajo el tema "Mantenimiento de la paz y seguridad internacionales: exclusión, desigualdad y conflicto".

Trámite Quedó de enterado. Se remitió a la Comisión de Relaciones Exteriores.

VI. LICENCIAS/REINCORPORACIÓN

1. De la Sen. Indira de Jesús Rosales San Román, con la que solicita licencia para separarse de sus funciones legislativas por tiempo indefinido, a partir del 5 de noviembre de 2021.

Trámite Fue aprobado en votación económica.



2. De la Sen. Minerva Hernández Ramos, con la que solicita licencia para separarse de sus funciones legislativas por tiempo indefinido, a partir del 5 de noviembre de 2021.

Trámite Fue aprobado en votación económica.

3. Del Sen. José Alejandro Peña Villa con la que informa su reincorporación a sus funciones legislativas.

Trámite De enterado

VII. AGENDA POLÍTICA

1. Para referirse a la situación política del país.

Trámite Instrucciones de la Mesa Directiva: para integrar el asunto en el Diario de los Debates.

2. Para referirse a la situación política del país.

Trámite Instrucciones de la Mesa Directiva: para integrar el asunto en el Diario de los Debates.

3. Para referirse a la situación política del país.

Trámite Instrucciones de la Mesa Directiva: para integrar el asunto en el Diario de los Debates.

4. Para referirse a la situación política del país.

Trámite Instrucciones de la Mesa Directiva: para integrar el asunto en el Diario de los Debates.



Siendo las 16:20, se levanta la sesión ordinaria del Senado de la República y se cita para la siguiente, en modalidad presencial, que tendrá verificativo el martes 09 de noviembre de 2021, a las 11:00 horas.



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Presidente Senador

Miguel Ángel Osorio Chong

Secretario Técnico

Rodrigo Ávila Barreiro

Directora General de Difusión
y Publicaciones

Martha Patricia Patiño Fierro

Dirección General de Difusión y Publicaciones

Donceles No. 14, primer piso, Col. Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, 06020, Ciudad de México

Contacto

Tel (55) 5722-4800 Ext. 4824

<http://www.ibd.senado.gob.mx>

Facebook: IBDSenado

Twitter: @IBDSenado

